SEDAMA 2137--

Neiva, 05 DIC 2024

Recibí: 05/Diciembre 2024

Ingenieros
**JUAN GUILLERMO GARCIA REINOSO**
Líder de Programa
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Neiva.

**DIEGO ALEXANDER GALINDO SORACIPA**
Profesional Universitario
Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente
Neiva.

Recibí: 05/Diciembre 2024 6:18 p.m.

Asunto: Designación de Apoyo a la Supervisión al contrato de Consultoría No. 1741 de 2024, presentada CONSORCIO AMBIENTAL 2024 proceso de contratación concurso de méritos ID SECOP II MNSMACMCN01-2024.

Cordial Saludo

Comedidamente me permito comunicarle has sido designados para ejercer el apoyo a la supervisión al contrato de Consultoría No. 1741 de 2024 del 27 de Noviembre de 2024, cuyo objeto es: "CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE NEIVA – HUILA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE" celebrado entre el Municipio de Neiva y CONSORCIO AMBIENTAL 2024 con Nit 901.892.437-1, por valor de TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($306.311.000,38) M/CTE con un plazo de UN (1) MES Y QUINCE (15), CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN, EN TODO CASO SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad presupuestal, Banco de Proyecto, Minuta contrato de Consultoría No. 1741 de 2024, registro presupuestal, Recibo de pago de derechos de contratación y Pólizas.

De igual manera solicito durante los meses de ejecución del contrato, remitir a este despacho las actas a que haya lugar, informes mensuales, teniendo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de Consultoría No. 1741 de 2024, indicando el informe fecha y actividad ejecutada, certificado de cumplimiento, certificado del pago y paz y salvo de aportes a la seguridad social y parafiscales (planilla de pago del mes ejecutado), cuando esté obligado y demos documentos que se generen en ejecución del contrato.

Es pertinente indicar que es responsabilidad y obligación de los supervisores en el desarrollo de sus funciones, exigir y verificar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones por parte del contratista, y para ello su apoyo en la supervisión de la ejecución del contrato de Consultoría No.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner

1741 de 2024 es fundamental en la proyección de las actas e informes que se deriven del contrato en mención.

Por tal motivo, es menester recordar la importancia de ejercer el apoyo a la supervisión con la responsabilidad de verificar los pagos mensuales al sistema de seguridad social por parte del contratista, el pago conforme lo establece la normatividad y la liquidación que debe contener todos los soportes según lo estipulado en el estatuto general de contratación, sus decretos reglamentarios y manual de contratación del Municipio de Neiva.

Si se llegare a presentar algún inconveniente en la ejecución del contrato, el apoyo a la supervisión deberá informar al Supervisor del contrato, las novedades mediante oficio con el fin de subsanar los inconvenientes presentados según el caso.

Es de anotar que la obligación del Municipio, regido por el estatuto contractual, es garantizar la publicación de todos los actos y procedimientos administrativos que se emiten durante la ejecución del contrato, con el fin de garantizar los principios de la contratación estatal ante el SECOP II - Portal Único de Contratación www. colombiacompragov.co, por lo anterior es importante su apoyo en remisión de todos los documentos derivados de la ejecución contractual para su debida y oportuna publicación en el portal.

Atentamente,

**ANDRÉS FELIPE BUITRAGO VARGAS**
Secretario de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente

Revisó: Sindy Vanessa Losada Reina
Abogada Contratista SEDAMA

Proyectó: Angélica María Sánchez Martínez
Contratista SEDAMA

Alcaldía de Neiva

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Powered by CamScanner